

# Amplian el Presupuesto Bienal para 1973-1974 en Pliego de la Contraloría de la República

DECRETO LEY N° 20137

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 19039, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y su Reglamento, se faculta al Contralor General de la República, para determinar la organización interna de la Contraloría General de la República, como entidad Superior de Control;

Que por Resolución N° 169-011-72-CG/AT del 22 de marzo de 1972, se ha creado la "Escuela de Auditoría Gubernamental" de la Contraloría General de la República, encargada de la capacitación del personal de la Entidad Superior de Control y de las Entidades Fiscalizadas;

Que por Resolución N° 147-73-CGR/ESAG del 2 de marzo de 1973 se ha autorizado a la Escuela de Auditoría Gubernamental a cobrar a los alumnos una cuota proporcional a los servicios de cafetería y material a utilizarse en la preparación de los manuales, textos y otros documentos a distribuirse;

Que la creciente demanda por parte de las Entidades del Sector Público Nacional de capacitar al Personal Técnico Profesional en la referida Escuela, ha hecho necesaria la programación de nuevos Cursos y Cursillos no considerados en el Presupuesto para el Bienio 1973-1974;

Que tal situación, ha originado que los recursos actualmente existentes del Pliego Contraloría General de la República para 1973-1974 resulten insuficientes;

De conformidad con el Artículo 57 de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y el artículo 41º del Decreto Ley N° 19864 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público y el Instituto Nacional de Planificación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTISIETE MIL y 00 100 SOLES ORO (S/. 1'467,000.00) según el siguiente detalle:

VOLUMEN I : GOBIERNO CENTRAL  
TITULO II : INGRESOS  
CAPITULO III : Ingresos Propios

1. Venta de Bienes Corrientes y de Servicios.

Partida : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
200 A Venta de Revistas y Publicaciones S/. 1'467.000.00

TITULO II : EGRESOS  
SECTOR 19 : Contraloría General de la República  
PLIEGO 01 : Contraloría General de la República

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0101 : Operaciones de la Contraloría General de la República.

Jefatura Responsable: Despacho del Contralor

Partidas

01.07 Remuneraciones Especiales	S/. 386.250.00
02.01 Alimentos para Personas	441.000.00
03.12 Impresiones y Publicaciones	639.750.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 1'467.000.00</b>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setentidós.

General de División E. P., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División E. P., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Setiembre de 1973.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.  
Vice Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, General de División EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.